

PROYECTO DE GESTIÓN

Dentro de la Orden ECD/9/2014, de 4 de febrero, que convocó concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (BOC nº 30, de 13 de febrero), presentamos el 3 de marzo de 2014 un proyecto de dirección para el centro entonces llamado CEPA de Santander¹. Con efectos de 1 de julio de 2014, se produjo el nombramiento con carácter ordinario por un periodo de cuatro años, según Resolución de 8 de julio de 2014 por la que se aprobaba el expediente para el nombramiento de directores en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 136, de 16 de julio).

En aplicación del artículo 19 de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, que regulaba el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese de directores de los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 28, de 9 de febrero), se procedió a presentar solicitud de renovación de dirección por un período de igual duración, cuatro años, en los términos establecidos en la citada orden. Asimismo, se presentó solicitud ante el titular de la Dirección de Personal Docente y Ordenación Académica, para ser evaluado en el desempeño de la función directiva. Con fecha de 31 de enero de 2018, el director general resolvió renovar por un período de cuatro años el ejercicio del cargo de director, de conformidad con el art. 48 del Decreto 25/2010, de 31 de marzo, la Disposición adicional primera del Decreto 80/2014, de 26 de diciembre, y la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero.

En el curso 2019/2020, con motivo del covid-19 y las medidas educativas que se llevaron a cabo, se incorporó un séptimo objetivo, "Adaptación y desarrollo de la formación y atención telemáticas", con siete líneas de actuación que en realidad eran los siete aspectos de mejora considerados en el claustro de 29 de mayo de 2020.

El 29 de septiembre de 2021 se presenta nueva solicitud de renovación de dirección por otros cuatro años, en aplicación del artículo 15 de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero. Se tienen en cuenta en el proyecto renovado seis objetivos, con ámbitos prioritarios, y las novedades establecidas en la Orden EFT/3/2021, de 21 de enero, que modifica la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero (BOC nº 20, de 1 de febrero), entre otras la necesidad de incluir en el proyecto contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género (artículo único, dos, 3º).

¹ En la sesión ordinaria del Consejo Escolar de fecha 27 de junio de 2018, se aprobó la propuesta de denominación específica para el centro como CEPA "Escuelas Verdes", según la Resolución de 13 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la nueva denominación específica de Escuelas Verdes para el Centro de Educación de Personas Adultas de Santander (BOC nº 184, de 19 de septiembre).

OBJETIVOS Y ÁMBITOS PRIORITARIOS

El proyecto de dirección consta de seis objetivos, cada uno de los cuales desarrolla diversas líneas de actuación. Se identifican en la siguiente tabla para cada objetivo unos ámbitos prioritarios.

OBJETIVO		ÁMBITO PRIORITARIO
1	Dinamización de los órganos de gobierno y coordinación para la mejora de la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa.	Coordinación docente y administrativa.
2	Atención al alumnado en sus necesidades educativas y profesionales para la mejora del servicio público del centro ante una demanda variada y cambiante.	Oferta educativa relacionada con las necesidades de la población.
3	Impulso de la innovación educativa para la mejora del funcionamiento del centro, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la motivación de los miembros de la comunidad educativa.	Innovación y competencia tecnológica.
4	Fomento de la tolerancia y la convivencia basada en el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.	Convivencia y educación en valores.
5	Programación de actividades culturales de interés para la comunidad educativa.	Dimensión social y cultural.
6	Mantenimiento y mejora, en su caso, de las infraestructuras del centro.	Infraestructura.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE CADA OBJETIVO

1. DINAMIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Asumiendo el director las competencias que se le atribuyen, su proyecto es eminentemente participativo, con el fin de facilitar la mayor dinamización de los órganos de gobierno, de participación en el control y gestión del centro y de los órganos de coordinación docente. Continuarán las reuniones periódicas con las diferentes coordinaciones y representantes de los sectores de la comunidad educativa, en una comunicación constructiva y respetuosa.

Serán órganos del centro los siguientes: consejo escolar, claustro de profesores, equipo directivo, comisión de coordinación pedagógica, departamentos de coordinación didáctica, departamento de orientación, equipo docente de FBI, departamento de actividades complementarias y extraescolares, tutores, coordinación de TIC, coordinación de plan lingüístico de centro y coordinación de interculturalidad.

Además, podrán formarse, por iniciativa del equipo directivo y los órganos de coordinación, cuantas coordinaciones, comisiones y equipos sean precisos para el seguimiento educativo, los planes del centro y el plan de atención a la diversidad, considerando la implicación efectiva de la comunidad educativa.

1.1 Gestión de personal

La gestión, basada en la asunción de las diferentes funciones asignadas y la consideración del servicio público del centro y sus miembros, ha de ser dinámica y adaptada a la realidad.

- 1.** Colaboración con la Consejería sobre cuantas propuestas puedan hacerse para la mejora concreta de la gestión de los recursos humanos en relación con la realidad del centro.
- 2.** Mejora de los procesos administrativos e informáticos mediante su análisis concreto y la detección de ventajas e inconvenientes.
- 3.** Valoración de cuantas propuestas faciliten la participación de los docentes en los procesos de mejora de las actividades cotidianas.
- 4.** Refuerzo de funciones del personal administrativo, subalterno y de servicios y, en relación con ello, establecimiento de reuniones frecuentes entre el equipo directivo y el personal de administración y servicios.

1.2 Coordinación educativa

La coordinación es un concepto clave en la dirección del centro, para encauzar la participación efectiva y el desarrollo de las funciones de cada miembro de la comunidad educativa.

- 1.** Valoración de las propuestas que puedan aportar los miembros de la comunidad educativa a este propio proyecto actualizado, en el ámbito de sus objetivos y la legislación vigente.

2. Impulso, en el ámbito de sus funciones, de la figura de los jefes de departamento y los coordinadores de planes y equipos docentes para la comunicación fluida con el equipo directivo.
3. Coordinación efectiva entre los diversos niveles y enseñanzas, tanto en relación con la evolución del alumnado como en relación con los contenidos de los diferentes módulos.
4. Dinamización de la relación con la Asociación de Alumnos “Pablo Freire” en la organización y difusión de actividades.
5. Coordinación con las entidades y asociaciones que de alguna manera incidan en el alumnado del CEPA, para consolidar en lo posible las líneas de acompañamiento educativo más adecuada.
6. Establecimiento de colaboraciones concretas con otras instituciones implicadas en la educación de adultos, especialmente con aquellas sin ánimo de lucro.

1.3 Documentación

La documentación del centro, renovada completamente en los últimos cursos, ha de ser realista y sujeta a los cambios normativos y las necesidades que vayan definiéndose.

1. Utilización crítica y constructiva de la documentación emanada de los diferentes órganos colegiados y departamentos.
2. Transparencia en la documentación oficial manejada y en la gestión de los procesos directivos, con el mantenimiento de la información mensual de las actividades para los docentes.
3. Revisión del proyecto educativo del centro, la programación general anual y el plan de convivencia como documentos dinámicos y necesariamente adaptados a la realidad educativa.
4. Difusión por medios electrónicos de la normativa y las convocatorias de consejo escolar, claustro, comisión de coordinación pedagógica y demás reuniones, así como la documentación de uso habitual en la actividad docente.
5. Envío a la administración educativa de cuantos planteamientos, aspiraciones y necesidades emanen de la comunidad educativa para su mejora.

2. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN SUS NECESIDADES EDUCATIVAS Y PROFESIONALES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO ANTE UNA DEMANDA VARIADA Y CAMBIANTE.

Es prioritaria la atención al alumnado en toda su variedad, proporcionándole una oferta educativa amplia y ajustada a sus necesidades, dentro del marco normativo vigente. En este sentido, se pretende potenciar la dimensión social y cultural del centro, la flexibilización de la oferta de no formales, la difusión de nuestros servicios, el fomento de la representatividad, el impulso de la tutoría y el refuerzo de la orientación educativa y profesional.

2.1 Oferta educativa

El CEPA de Santander debe estar en concordancia con las necesidades educativas de la ciudadanía adulta. Atiende la demanda social de educación permanente por parte de

una población variada, que abarca desde el alumnado que ha agotado las posibilidades académicas en un IES para la obtención del graduado en ESO hasta los adultos que buscan cauces para su desarrollo personal, pasando por quienes pretenden acceder a diversas enseñanzas de formación superior o quienes, siendo migrantes, quieren dominar el idioma español. Esta demanda social, sujeta a las diferentes coyunturas, se concreta, a efectos educativos, en la siguiente oferta:

- Enseñanzas de Formación Básica Inicial (FBI) para personas adultas (Orden EDU/58/2010, de 9 de julio de 2010).
- Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA), con cursos reglados (Orden EDU/2/2009, de 2 de enero).
- Preparación para la prueba libre para la obtención del graduado en ESO (Orden ECD/116/2012 de 12 de diciembre).
- Curso específico de acceso a Grado Medio (Resolución de 11 de julio de 2017).
- Español como lengua extranjera (Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).
- Preparación para las pruebas de acceso a enseñanzas superiores: Grado Superior (con normativa específica cada curso) y Universidad de Cantabria para mayores de 25 y 45 años (Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre; Orden EDU/72/2009, de 24 de agosto; normativa específica de la UC; Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).
- Enseñanzas para la mejora de la cualificación profesional, así como los conocimientos necesarios para la creación de empresas e iniciativas empresariales (Lomce, art. 66.3.h; Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).
- Aula Mentor (Normativa específica del Ministerio; Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).
- Actividades para mejorar la formación y la actualización cultural, social y laboral, así como, en su caso, capacitar para el acceso a enseñanzas regladas, la mejora de las competencias básicas y la formación cultural (Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).

1. Mantenimiento de la oferta educativa señalada.

2. Solicitud a la administración educativa, con el acuerdo de claustro y consejo escolar, y teniendo en cuenta el desarrollo normativo autonómico y las necesidades detectadas, de la impartición de otras enseñanzas propias de la educación de adultos.

3. Divulgación de la oferta educativa del CEPA a través de los medios al alcance, singularmente la página web, la prensa escrita y digital y las posibilidades informativas de otras instituciones.

4. Potenciación de las posibilidades de oferta no formal en las programaciones de cada departamento, dentro de la priorización de enseñanzas.

5. Elaboración, por parte de los departamentos y demás órganos de coordinación, de actividades complementarias y extraescolares para el alumnado de las enseñanzas que les competan.

6. Preparación de una programación cultural abierta, flexible, variada y de calidad acorde con las enseñanzas que asuman los departamentos y equipo de FBI, coordinada por el departamento de actividades complementarias y extraescolares.

7. Colaboración con otras entidades, especialmente sin ánimo de lucro, para la realización de actividades que redunden en beneficio del alumnado y el conjunto de la comunidad educativa.

2.2 Orientación y tutoría

Una de las necesidades del alumnado del CEPA es la orientación académica y profesional, que debe ser uno de los puntales de nuestro servicio público, reforzándose, con ello, las posibilidades orientadoras de la tutoría y la atención adecuada a las personas con necesidades específicas de apoyo educativo.

1. Impulso de la tutoría individual y la coordinación docente, especialmente para los alumnos con dificultades de aprendizaje.
2. Programación de apoyos y refuerzos flexibles y adecuados a las necesidades del alumnado.
3. Revisión y adaptación de las medidas de atención a la diversidad, especialmente a través de la CESPAD.
4. Continuación de la coordinación del equipo directivo con el departamento de Orientación.
5. Establecimiento de un plan específico para la orientación profesional del alumnado.
6. Mejora y, en su caso, establecimiento de la coordinación del equipo directivo y departamento de Orientación con Servicios Sociales, Empleo, Agencia de Desarrollo Local y centros educativos con enseñanzas para adultos.

2.3 Alumnado

Como complemento necesario al servicio al alumnado, se plantean otras líneas específicas de actuación:

1. Impulso de la participación del alumnado en los órganos representativos.
2. Estudio de las necesidades concretas del alumnado en cuanto a la atención académica y profesional, mediante reuniones de coordinación docente, entrevistas y encuestas.
3. Seguimiento específico del alumnado menor de edad.
4. Fomento de su participación en las diferentes actividades académicas y culturales planteadas por el centro y aprovechamiento de la variedad de sensibilidades, orígenes e inquietudes entre el alumnado.

2.4 Página web y otros medios de difusión

La página web es un medio fundamental de relación entre el CEPA y la ciudadanía.

1. Coordinación por parte del responsable de las TIC de cuantas actuaciones tengan que ver con la página web, en colaboración con el equipo directivo y el personal de administración.
2. Actualización periódica de toda la información que se contenga en la página web y en la página del portal Educantabria.
3. Continuación de la participación en redes sociales y medios de comunicación que contribuyan a la difusión de nuestras oferta y actividades.

2.5 Plan lingüístico y biblioteca

El plan lingüístico de centro es un plan de innovación que trata de coordinar las diferentes actividades del centro en torno a las lenguas y a la animación a la lectura. Engloba necesariamente a la biblioteca, entendida como un servicio para la comunidad educativa y el resto de la ciudadanía, que ha protagonizado hasta ahora su propio

proyecto de centro; como núcleo de la animación a la lectura, se concibe sobre todo como un espacio destinado al estudio y la búsqueda de información bibliográfica y digital, enriquecido además con la donación de la biblioteca del escritor y cineasta Mario Camus (Decreto 10/2016, de 3 de marzo, BOC nº 52, de 16 de marzo).

1. Potenciación de los programas destinados a la animación a la lectura, así como inclusión de actividades referidas a la competencia lectora en todos los planes y programas de centro.
2. Reorganización y modernización de la biblioteca y actualización de su base de datos (Abies).
3. Asignación de horas lectivas y complementarias de dedicación docente al servicio de biblioteca.
4. Actualización y adquisición de fondos bibliográficos y documentales, dentro del marco presupuestario.
5. Difusión del catálogo de fondos de la biblioteca del centro y de Mario Camus.
6. Centralización en la biblioteca de las actividades complementarias, extraescolares y de extensión cultural destinadas al fomento de la lectura.

3. IMPULSO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y LA MOTIVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Para la mejora de los servicios del CEPA y la actualización responsable de la labor docente es preciso impulsar la participación en programas institucionales y otras iniciativas de innovación y formación, incluyendo los proyectos europeos.

3.1 Formación e innovación educativas

En relación con este aspecto, se prestará especial atención a las competencias comunes y específicas, así como la atención a la diversidad y las características metodológicas propias de la educación de adultos.

1. Detección de las necesidades formativas por medio de la información recabada directamente de los docentes.
2. Fomento de actividades relacionadas con la innovación educativa en todos los niveles de enseñanzas y promoción de la participación del centro en convocatorias que permitan divulgar tanto los logros del alumnado como las propuestas de innovación docente y mejora de la orientación educativa, singularmente las que impliquen la colaboración con otras entidades educativas y científicas.
3. Colaboración con la Consejería y el CEP para las propuestas de innovación educativa y la formación del profesorado, especialmente en aspectos relacionados con la educación de adultos de su Plan Regional de Formación.
4. Continuación de la colaboración del CEPA como centro de formación en prácticas de grado y máster de la UC y otras universidades.
5. Fomento de buenas prácticas en relación con la prevención de riesgos laborales.

3.2 Adaptación y desarrollo de la formación y atención telemáticas.

Teniendo en cuenta la situación planteada con motivo de la suspensión de la actividad docente presencial, en el claustro de 29 de mayo de 2020 se presentaron varios aspectos de mejora que sirven de base para esta línea de actuación.

1. Registro en secretaría, entre los datos personales del alumno, de su dirección de correo electrónico operativa, a ser posible de Educantabria, y comprobación de su uso.
2. Empleo de la plataforma educativa (Educantabria) para subir materiales, realizar sesiones online, plantear actividades y tareas y facilitar el contacto con los alumnos.
3. Organización de sesiones de formación a alumnos sobre el uso de plataformas educativas y otros recursos informáticos.
4. Dentro de la disponibilidad horaria y la prelación de enseñanzas, ofertar enseñanzas no regladas relacionadas con informática y nuevas tecnologías.
5. Incorporación en la programación general anual de los departamentos de actividades no presenciales y previsión de docencia no presencial.
6. Fomento de la participación de los docentes en cursos de formación en herramientas TIC.

3.3 Proyectos europeos

El centro debe aprovechar las posibilidades que ofrecen los diferentes programas europeos de SEPIE y el programa Erasmus+.

1. Establecimiento de las coordinaciones necesarias para el fomento de la dimensión europea del centro.
2. Participación en cuantas actividades fomente la administración educativa en torno al programa Erasmus+.
3. Difusión y evaluación de las actividades realizadas y su incidencia en el alumnado.

4. FOMENTO DE LA TOLERANCIA Y LA CONVIVENCIA BASADA EN EL RESPETO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La buena convivencia, basada entre otros aspectos en el diálogo, la tolerancia, el respeto mutuo y la búsqueda de una resolución pacífica de los posibles conflictos, facilita un adecuado proceso educativo y, en general, el desarrollo de las funciones que cada miembro de la comunidad educativa tiene asignadas. Los otros objetivos del proyecto se ven dinamizados por la transversalidad de este, en pro de la participación constructiva y los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad. Se fomentará la buena convivencia entre todos, haciendo de la discrepancia una oportunidad para el consenso constructivo en la búsqueda del bien común. Los procesos de gestión y las actuaciones directivas se basarán, en lo posible, y dentro del cumplimiento de la normativa, en la comunicación y el respeto. Asimismo, se impulsarán los planes que mejoren la seguridad en el centro y la programación de actividades en pro de la convivencia.

1. Desarrollo de las funciones de la CESPAD y de los cargos y figuras docentes destinados a la mejora de la convivencia.
2. Aplicación y revisión del “Plan de convivencia”, considerando en él las aportaciones concretas de los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los departamentos y demás órganos de coordinación.

3. Impulso del plan de interculturalidad para el respeto y el conocimiento de la diversidad cultural.
4. Fomento de las actividades en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, especialmente a través de la coordinación de igualdad
5. Coordinación entre los diferentes órganos del centro para la detección de situaciones que atenten contra la convivencia y la aplicación de las medidas adecuadas.
6. Fomento de actividades educativas que requieran la colaboración entre las distintas enseñanzas.
7. Colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad en la prevención de posibles delitos contra la salud pública.

5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Se establecerán o, en su caso, consolidarán, vías de colaboración con instituciones y organizaciones, sobre todo sin ánimo de lucro, que, dedicadas a la educación de adultos, favorezcan la integración del centro y la comunidad. Todo ello redundará en la calidad de la oferta educativa y la racionalización de los recursos de las entidades que comparten fines similares. Se subraya la trayectoria histórica del CEPA como centro que aporta a su entorno un servicio de carácter no sólo estrictamente educativo, sino también social y cultural. Las actividades culturales son un complemento del proceso de enseñanza-aprendizaje y una oferta atractiva para la población en general.

1. Elaboración y difusión cada curso de un programa de actividades culturales, coordinado por el departamento de actividades complementarias y extraescolares, con participación de departamentos, equipos docentes y asociación de alumnos, para promover actividades abiertas al público y que tengan interés para la comunidad educativa y sus distintos planes y proyectos.
2. Impulso de las actividades culturales que tengan que ver con personalidades cántabras y/o celebren efemérides relacionadas con Cantabria.
3. Aprovechamiento del patrimonio del centro (biblioteca de Mario Camus, exposiciones, etc.), para llevar a cabo propuestas culturales dinámicas y atractivas.
4. Presencia en los medios de comunicación locales y regionales, incluyendo los portales informativos de internet, para dar a conocer las actividades culturales que se desarrollen.
5. Colaboración con otras entidades para la difusión de sus actividades culturales y, en su caso, la colaboración y participación en ellas.

6. MANTENIMIENTO Y MEJORA, EN SU CASO, DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO.

El edificio del CEPA ofrece unas posibilidades cuya eficiencia conviene revisar para un mejor aprovechamiento de los espacios. Asimismo, el edificio requiere obviamente un mantenimiento y las necesidades educativas la flexibilidad suficiente para adaptarse a ellas. Previo informe a la comunidad educativa, a través de los departamentos y/o diferentes órganos de coordinación, y teniendo en cuenta las posibilidades

presupuestarias y, en su caso, los informes técnicos pertinentes, se pretende continuar con las mejoras en los espacios e infraestructura del centro.

1. Aprovechamiento de los diferentes espacios del centro en función de las necesidades docentes.
2. Continuación de la mejora de la equipación y recursos informáticos del centro.
3. Adecuación del salón de actos (antiguo gimnasio) como espacio apropiado para la celebración en él de eventos con aforo adecuado y con la máxima seguridad y comodidad.
4. Continuación de las gestiones, ante las administraciones competentes, para el arreglo y acondicionamiento del patio.
5. Solicitud al Ayuntamiento de cuantas actuaciones contribuyan a la mejora de los accesos al centro y alrededores.
6. Actualización del plan de evacuación y emergencias.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El director colaborará con el servicio de Inspección y la administración educativa en el desarrollo de la evaluación y la asunción de cuantas indicaciones le sean realizadas para la mejora de su labor. En todo este proceso adquieren singular importancia los documentos que emanan de la evaluación interna del proyecto, sus objetivos y líneas de actuación, con indicación de los aspectos que queden por desarrollar, total o parcialmente, así como toda la información relevante de los órganos de coordinación, agrupaciones y miembros de la comunidad educativa:

- Memoria y autoevaluación del proyecto de dirección al término de cada cuatrimestre y cuando esta documentación, o cualquiera otra complementaria, sea requerida por la Administración educativa; seguimiento cotidiano del proyecto, con detalle de logros y deficiencias en cada una de sus líneas de actuación, e informe de su evolución en las convocatorias ordinarias de consejo escolar y claustro, con constatación en las actas.
- Valoración prioritaria de las propuestas de mejora realizadas a través del consejo escolar, claustro de profesores, comisión de coordinación pedagógica y departamentos didácticos, en el ámbito respectivo de sus competencias.
- Incidencia de los objetivos y líneas de actuación del proyecto en las memorias cuatrimestrales de departamentos y equipos docentes, especialmente en sus propuestas de mejora, de manera que estas puedan ser debatidas y analizadas en las reuniones.
- Inclusión del grado de desarrollo de las diferentes líneas de actuación en la memoria final del curso.
- Informes solicitados explícita y periódicamente por el director a los coordinadores y órganos de la comunidad educativa, para un mejor conocimiento de la incidencia de las líneas de actuación del proyecto en sus ámbitos de actuación.